

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DENNY ESTHER BENITEZ MORENO (fallecida)
DEMANDADO	PROTECCION S.A
RAD. NRO	05001 31 05 011 2019 00647 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ORDENA OFICIAR

En el trámite de la referencia el apoderado de la demandante (fallecida), informa al despacho que ha intentado comunicarse con el hijo de la causante señor LUIS FERNANDO MOSQUERA BENITEZ al abonado telefónico 3022380466 móvil que al realizar varias llamadas nunca ha sido posible contactarlo por cuanto contesta una operadora informando que **“el número marcado no ha sido activado”**

Informa el abogado que, en aras de ubicar al señor Mosquera Benítez con el número de cedula al consultar la base de datos del ADRES, arrojó que se encuentra afiliado a la NUEVA EPS régimen subsidiado; razón por la cual solicita se oficie a dicha entidad para que se sirva suministrar los datos más actualizados de contacto, es decir: dirección física, correo, teléfono móvil y celular, que reposen en su base de datos del citado Luis Fernando Mosquera Benítez C.C.1.214.739.424, esto con el fin de enterarlo del proceso de la referencia.

El despacho accede a dicha solicitud y ordena oficiar a la NUEVA EPS SA para que informe al Juzgado los datos de contacto que figuren en sus bases de datos del afiliado Luis Fernando Mosquera Benítez C.C.1.214.739.424. Se concede un plazo de 10 días.

Por secretaria líbrese el oficio.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72645f70f224d43e7cee006e22408e476ffe5ac60e5015dbbb1206d89f843de0**

Documento generado en 20/03/2024 11:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>